

ORDENANZA Nº 1304-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase la celebración del Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo y la Municipalidad de Roque Pérez, para la Creación del Consejo local Económico-Social para la instrumentación de una red de contención institucional para el desarrollo local y regional de acuerdo a los objetivos, prioridades, incumbencias, funcionamiento que se desprenden del texto de acuerdo adjunto es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Gustavo Adolfo Arguindeguy. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1304 con fecha 25/03/2002.-